



**CIRCULAR INFORMATIVA 4/2009 de 18/05/2009**

**PROYECTOS AECI.**

Se ha abierto una nueva codificación para aquellos proyectos AECI a los que se le aplica una prorrata del 6%. Estos se pueden identificar porque en el séptimo y octavo lugar de su orgánica contienen los dígitos 13 respectivamente. (Ejemplo 30BXXX13XX)

A efectos de evitar la petición a la Oficina de Control Interno de documentos originales para la justificación ante la AECI de las ayudas concedidas, se seguirán las siguientes instrucciones:

En la tramitación de gastos se deberá mandar junto al justificante de gasto fotocopia compulsada de:

- Facturas
- Documento sustitutivo de éstas.
- Cualquier otro documento que se deba acompañar para la tramitación del gasto, incluidas indemnizaciones por razón de servicio o bolsas de viajes.

La compulsada de la documentación tendrá la misma validez que el original, sin que, en ningún caso, acredite la autenticidad del documento original. En todo caso, no cabrá la compulsada a partir de una copia compulsada.

Estas compulsadas deberán ser realizadas por el personal Funcionario de las Unidades gestoras en base a lo recogido en el Art. 8.4.del Reglamento de Organización de Registro de la Universidad de Granada, en el cual se estipula:

"En los procedimientos iniciados de oficio por la Universidad de Granada, la compulsada de documentos a que se refieren los puntos anteriores del presente artículo, será efectuada por la Unidad administrativa responsable de la correspondiente tramitación, como parte de la instrucción del respectivo procedimiento, con anterioridad a su resolución."

El Reglamento de Organización de Registro de la Universidad de Granada puede ser consultado en la siguiente dirección web:

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/ugr/consejo-de-gobierno/reglamentoregistro/%21>

--

MANUEL PRADOS PRADOS  
INTERVENTOR  
OFICINA DE CONTROL INTERNO.  
C/ STA. LUCÍA, 8 -1ª PLANTA  
Telefono: 958249933 Fax: 958244318